GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

NÚMERO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA	No. 3043 DE 2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA DE OBRA	**JAT CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.** NIT: 901.453.399-5 REP. LEGAL. JAIRO QUINTERO GOMEZ C.C. No 12.618.233
INTERVENTORIA	**CONSORCIO INTERVIAL SAN JACINTO** NIT: 902.062.325-6 REP. LEGAL. KEVIN JESUS VIVANCO VASQUEZ C.C. No 1.007.257.206 **PARTICIPANTES** **90% PARTICIPACION** **MCCA SAS- NIT 901.922.907-1** **10% de participación** ***JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA* – NIT. 802.024.876**
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR
PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.510.612.340).
PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA	**CUMPLIMIENTO** VIGENCIA DESDE 20/05/2026 HASTA 20/06/2027 POR $ 1.773.342.284.40 **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** VIGENCIA DESDE 20/05/2026 HASTA 20/02/2030 POR $ 295.557.047.40 **ESTABILIDAD DE LA OBRA** VIGENCIA DESDE 20/02/2027 HASTA 20/02/2032 POR $ 295.557.047.40 Número: **400074553** Aseguradora: Nacional de Seguros. Fecha de Expedición: 28/05/2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) DEL CONTRATO DE OBRA	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad de la Gobernación de Bolívar No. 138 del 9 de Enero de 2026 por un valor de **TRES MIL CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 92/100.-CENTAVOS MCTE ($3,040,900,673.92)**

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) DE OBRA	La asignación presupuestal está soportada por el RP de la Gobernación de Bolívar No 5526 del 18 de junio de 2026 por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100.-CENTAVOS MCTE $(2,881,298,730.00)**
SUPERVISION	**CONSORCIO INTERVIAL SAN JACINTO**

ASUNTOS TRATADOS:

El día primero (01) del mes de julio de 2026 se reunieron las siguientes personas: el señor **JAIRO QUINTERO GOMEZ** como representante legal del contratista **JAT CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.** , y la señora **KEVIN JESUS VIVANCO VASQUEZ,** como represente legal de la interventoría **CONSORCIO INTERVIAL SAN JACINTO,** con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato en referencia previo las siguientes consideraciones:

FECHA DE INICIACIÓN: 01 de Julio de 2026

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos señalados en el clausulado contractual establecidos para iniciar la ejecución de las actividades, las partes darán inicio al contrato de la referencia, para lo cual se anotan las siguientes consideraciones:

1. OBSERVACIONES GENERALES:

1.1 El Contratista ratifica su compromiso contractual de atender diligente y oportunamente las observaciones de la interventoría designada para este contrato.
1.2 El Contratista se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas de Construcción y las cláusulas exigidas en el contrato.
1.3 El Contratista se compromete a colocar durante toda la obra, el personal mínimo requerido.
1.4 El Contratista se obliga, a instalar en el sitio de la obra una VALLA cumpliendo con las especificaciones que le suministre el Supervisor.
1.5 Las partes que suscriben el presente contrato afirman que, a la fecha de dicho Acta de Inicio, cuentan con todos los permisos, licencias, planos, diseños, y demás requeridos.
1.6. El Contratista y El Interventor, procedieron en el sitio de la obra a iniciar la ejecución del objeto del contrato en el lugar acordado para tal fin, así mismo elaboraron el Plan de Trabajo acorde con el Cronograma de ejecución propuesto.
1.7. El Interventor puso en conocimiento del Contratista los siguientes aspectos:
1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener como mínimo el plan operativo elaborado y presentado en la propuesta y en las especificaciones técnicas y cualquier alteración debe convenirse entre las partes por escrito.
2) Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura en lo referente a la forma de ejecución del Contrato.

1. OBSERVACIONES DEL TERRENO:

2.1. Toda la zona donde se realizarán las obras se encuentra libre de cualquier obstáculo que impida el comienzo y desarrollo normal del contrato.
2.2. Se le hace entrega al INTERVENTOR del sitio de trabajo en la fecha.

El INTERVENTOR pone de presente que conoce las normas y obligaciones contempladas en las especificaciones técnicas que rigen este contrato y las contempladas en la propuesta y pliego de condiciones

Verificado todo lo anterior, establece como fecha de iniciación del contrato el día primero (01) del mes de julio de 2026 y como fecha de terminación el día 01 de diciembre de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta diligencia, el día primero (01) del mes de Julio de 2026.

JAIRO QUINTERO GOMEZ SANCHEZ
Representante Legal
JAT CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.

KEVIN JESUS VIVANCO VASQUEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAL SAN JACINTO.